



# **Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**

## **Informe sobre las sesiones de los consejos distritales**

**Febrero 2020**



## Contenido

Presentación .....	3
I. Marco Normativo.....	5
II. Objetivos general y específicos.....	6
III. Integración de los consejos distritales.....	7
IV. Acreditación de representantes de los partidos políticos .....	7
IV.1. Partidos políticos nacionales .....	8
IV.2. Partidos políticos locales .....	8
V. Desarrollo de las sesiones.....	9
V.1. Fechas y horarios .....	9
V.2. Orden del día .....	10
V.3 Asistencia a las sesiones.....	11
V.3.1 Representaciones de los partidos políticos.....	12
V.3.4 Vocales .....	15
VI. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos.....	15
VI.1 Acuerdos programados en el orden del día .....	15
VI.2 Acuerdos adicionales al orden del día .....	15
VII. Asuntos relevantes .....	16

## Presentación

A partir de la reforma constitucional de 2014, el Instituto Nacional Electoral (INE) en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), son los encargados de organizar las elecciones locales de las entidades federativas.

El 7 de junio de 2020, las entidades federativas de Coahuila e Hidalgo celebrarán elecciones locales ordinarias. En el siguiente mapa se presentan los cargos a elegir:

**Mapa 1. Cargos a elegir en el ámbito local  
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**



Fuente: Elaboración de la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La normatividad señala que los consejos distritales son los órganos de dirección constituidos en cada uno de los 300 distritos uninominales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales y que únicamente se instalarán y sesionarán durante los procesos electorales federales. No obstante, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos distritales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al plan y calendario de coordinación que para tal efecto se apruebe, y de acuerdo a las condiciones presupuestales que se presenten.

Conforme al Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales Ordinarios, los consejos distritales de las entidades federativas mencionadas se instalaron para dar seguimiento y supervisar las actividades de capacitación electoral, ubicación de casillas, designación de funcionarios de sus mesas directivas, entre otras. Para el Proceso Electoral en referencia, se instalaron 14 consejos distritales, siete en cada una de las entidades de Coahuila e Hidalgo.

El 1 de noviembre de 2019, los consejos locales de Coahuila e Hidalgo aprobaron el *Acuerdo por el que se ratifica la designación de las y los consejeros electorales de los consejos distritales, para el Proceso Electoral Local 2019-2020.*

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), en cumplimiento a su atribución de dar seguimiento a las sesiones de los consejos distritales, da cuenta con el presente informe del desarrollo de las sesiones ordinarias celebradas el 27 de enero de 2020, así como de las sesiones extraordinarias celebradas el 7 de febrero de 2020 por los consejos distritales de las entidades federativas con comicios locales ordinarios, el documento en cuestión se conforma por los siguientes apartados:

- ◆ Marco normativo: se establece el fundamento legal de las atribuciones de la DEOE en materia de integración de los consejos, así como las facultades y obligaciones de los mismos, respecto a la celebración de sesiones.
- ◆ Objetivos generales y específicos: señalan el propósito que se pretende alcanzar con la presentación del documento.
- ◆ Integración de los consejos: en este apartado se informa de los consejos distritales que cuentan con vacantes de consejeros/as electorales.
- ◆ Acreditación de representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales: se comunica la representación que, a la fecha del presente informe, tienen los partidos en los consejos distritales.
- ◆ Desarrollo de las sesiones: este apartado da cuenta de los pormenores de las sesiones llevadas a cabo por los consejos distritales, los horarios en que se celebraron, el orden del día, la asistencia de los integrantes de los consejos: presidentes/as y secretarios/as, consejeros/as electorales, representantes de partidos políticos locales y nacionales; así como de las y los vocales de área que asistieron a la sesión.

- ◆ Acuerdos presentados durante las sesiones de consejo: en este apartado se incluyen aquellos que se encuentran establecidos en el orden del Día programado de acuerdo con el *Calendario de Sesiones de los consejos distritales para el Proceso Electoral Local 2019-2020* y, en su caso, los asuntos adicionales.
- ◆ Asuntos relevantes: se informa de aquellas situaciones que se presentaron durante el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales y que por su relevancia se hacen del conocimiento de las instancias superiores.
- ◆ Anexo: contiene datos cuantitativos a nivel consejo distrital en el Formato de Control y Seguimiento (FCYS), con la información registrada en el Sistema de Sesiones de Consejo de los Procesos Electorales Ordinarios de Coahuila e Hidalgo de la Red INE, con corte al 12 de febrero de 2020.

## I. Marco Normativo

El artículo 61, numeral 1, incisos a), b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que, en cada una de las entidades federativas, el Instituto contará con una delegación integrada por la Junta Local Ejecutiva y juntas distritales ejecutivas; el Vocal Ejecutivo y, el Consejo Local o el Consejo Distrital, según corresponda, de forma temporal durante el Proceso Electoral Federal.

El artículo 68 numeral 1, inciso c) de la LGIPE, señala como atribución de los consejos locales el designar en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a las y los consejeros electorales que integren los consejos distritales.

El artículo 76, numeral 1, de la LGIPE determina que los consejos distritales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital; seis consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales.

Asimismo, el artículo 78, numeral 2, de la LGIPE indica que a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, los consejos distritales sesionarán por lo menos una vez al mes.

Por otra parte, el Décimo Quinto Transitorio de la LGIPE, establece que el Consejo General del INE, podrá realizar ajustes a los plazos establecidos a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la Ley.

El Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RI), en su artículo 47, numeral 1, inciso b), estipula la atribución de la DEOE, de apoyar la instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales.

El artículo 30 del RI, señala que los consejos distritales son los órganos subdelegacionales de dirección constituidos en cada uno de los distritos electorales, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales.

El artículo 7, numeral 1, del Reglamento de Elecciones (RE) estipula que, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos locales y distritales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al Plan y Calendario de Coordinación, y acorde a las condiciones presupuestales que se presenten. Asimismo, se integrarán y funcionarán en los mismos términos que en los procesos electorales federales. Al respecto, el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, en los estados de Coahuila e Hidalgo se aprobaron el 30 de septiembre de 2019 mediante Acuerdo INE/CG433/2019.

Con base en lo anterior, la DEOE remitió el 10 de octubre de 2019, a través de los Oficios INE/DEOE/1302/2019 e INE/DEOE/1303/2019, el *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local 2019-2020*, a las Juntas Locales de Coahuila e Hidalgo respectivamente.

## II. Objetivos general y específicos

Informar a las instancias superiores de manera permanente y oportuna sobre el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales del INE.

Dar a conocer:

- ◆ El número de vacantes de consejeros y consejeras electorales distritales y sus motivos.
- ◆ Los horarios de las sesiones.
- ◆ Los puntos del orden del día abordados y, en su caso, sentido de votación de los acuerdos adoptados.
- ◆ La asistencia e inasistencia de los integrantes de los consejos distritales.

Los aspectos relevantes suscitados en el desarrollo de las sesiones.

### III. Integración de los consejos distritales

A la fecha existen tres vacantes de consejeras y consejeros distritales, las vacantes referidas se presentan en el Consejo Distrital 01 de Coahuila y en el Consejo Distrital 06 de Hidalgo.

En el cuadro 1 se muestra el número de vacantes de consejeras y consejeros por fórmula en la que fueron designados, observándose que las vacantes son en las fórmulas 1, 2 y 4 en todos los casos es el suplente.

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución del número total de vacantes de consejeras y**  
**consejeros electorales de los consejos distritales**  
**según fórmula y tipo de nombramiento designado**

Entidad	F1		F2		F3		F4		F5		F6		Total
	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	
<b>Totales</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Hidalgo	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Es de precisar, que el motivo de la vacante en Coahuila se debió a que el suplente fue designado en el cargo de consejero propietario, mientras que las dos vacantes en Hidalgo se debieron a motivos personales de los propietarios por lo que los suplentes de la fórmula 1 y 2 fueron designados como propietarios.

El detalle de las vacantes se presenta en el Anexo 1, Tabla 1.1.

### IV. Acreditación de representantes de los partidos políticos

El artículo 89 de la LGIPE, señala que los partidos políticos nacionales deberán acreditar a sus representantes ante los consejos locales y distritales a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del consejo de que se trate, por lo que, el límite del plazo para que los partidos políticos nacionales acreditaran a sus representantes fue el 1 de enero de 2020.







En este sentido, la DEOE remitió el Oficio INE/DEOE/1346/2019, de fecha 25 de octubre de 2019, a las representaciones de los partidos políticos nacionales ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual se hizo referencia del plazo legal para acreditar a sus representantes ante los Consejos Locales y Distritales del INE.

Por otro lado, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE, indica en sus artículos 4, numeral 4 y 5 Bis, numeral 1, que los partidos políticos estatales o los candidatos independientes con registro local, podrán solicitar la participación de sus representantes ante los consejos locales y distritales, en las elecciones locales, cuando el Instituto organice el Proceso Electoral Local o alguna de sus etapas.

#### IV.1. Partidos políticos nacionales

En los 14 consejos distritales se han registrado un total de 98 representantes de los siete partidos políticos nacionales, lo que corresponde al 100 por ciento.

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Acreditaciones de representantes de partidos políticos nacionales**  
**a las sesiones de los consejos distritales**

								Total
<b>Acreditados</b>	14	14	14	14	14	14	14	<b>98</b>
<b>No Acreditados</b>	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>

Fuente. Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

El detalle de las acreditaciones se presenta en el Anexo 6, Tabla 6.1.

#### IV.2. Partidos políticos locales

Los partidos políticos con registro local que han registrado su representación ante los consejos distritales en Hidalgo son: Partido Podemos, Encuentro Social en Hidalgo, Partido Más por Hidalgo y Nueva Alianza en Hidalgo; en el caso de Coahuila: Unidad Democrática de Coahuila, Partido de la Revolución Coahuilense, Partido Unidos y Partido Emiliano Zapata la Tierra y su Producto. El total de acreditaciones por partido político se aprecia en el Cuadro 3.



**Cuadro 3**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Acreditaciones de representantes de partidos políticos**  
**locales a las sesiones de los consejos distritales**

Entidad	Partidos políticos locales								Total
									
Coahuila	7	7	7	7					28
Hidalgo					7	7	7	7	28

Fuente. Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.  
 NA= No ha acreditado.

Del mismo modo, el detalle de las acreditaciones de cada partido político local antes los consejos distritales se presentan en el Anexo 7, Tabla 7.2.

## V. Desarrollo de las sesiones

### V.1. Fechas y horarios

Las sesiones se llevaron a cabo el 27 de enero y 7 de febrero de 2020 en un horario entre las 10:00 y 17:00 hora local, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Horario de las sesiones, por consejo distrital**

Entidad	Consejo	Fecha de la sesión	Hora local de inicio programada	Hora local de inicio	Hora local de conclusión
Coahuila	01	27/01/2020	11:00	11:06	11:24
Coahuila	02	27/01/2020	11:00	11:06	12:13
Coahuila	03	27/01/2020	16:00	16:00	16:41
Coahuila	04	27/01/2020	11:00	11:03	11:18
Coahuila	05	27/01/2020	11:00	11:02	11:41
Coahuila	06	27/01/2020	12:00	12:07	12:48
Coahuila	07	27/01/2020	11:00	11:10	11:22
Hidalgo	01	27/01/2020	11:00	11:00	11:30
Hidalgo	02	27/01/2020	11:00	11:00	11:29
Hidalgo	03	27/01/2020	11:00	11:00	11:28
Hidalgo	04	27/01/2020	11:00	11:04	11:33
Hidalgo	05	27/01/2020	11:00	11:00	11:22
Hidalgo	06	27/01/2020	11:00	11:00	11:30
Hidalgo	07	27/01/2020	11:00	11:05	11:50
Coahuila	01	07/02/2020	10:30	10:34	11:51
Coahuila	02	07/02/2020	10:00	10:08	13:23
Coahuila	03	07/02/2020	10:30	10:30	11:25
Coahuila	04	07/02/2020	10:40	10:43	11:17
Coahuila	05	07/02/2020	10:30	10:32	12:46
Coahuila	06	07/02/2020	10:30	10:36	11:33
Coahuila	07	07/02/2020	10:30	10:34	12:32
Hidalgo	01	07/02/2020	11:30	11:37	13:53
Hidalgo	02	07/02/2020	11:45	11:45	13:32
Hidalgo	03	07/02/2020	11:00	11:00	12:48
Hidalgo	04	07/02/2020	11:30	11:30	12:48
Hidalgo	05	07/02/2020	11:30	11:30	12:34
Hidalgo	06	07/02/2020	11:30	11:30	13:10
Hidalgo	07	07/02/2020	11:30	11:30	12:38

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

## V.2. Orden del día

De conformidad al *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE Proceso Electoral Local 2019-2020*, las sesiones se desarrollaron conforme al orden del día programado (Anexo 3, Cuadro 3.1).

De los puntos agendados en el orden del día para la sesión del 27 de enero de 2020, destacan: el Proyecto de Acuerdo por el que se designan a las y los ciudadanos que se desempeñarán como SE y el Proyecto de Acuerdo sobre la creación e integración de comisiones en el Consejo Distrital; entre otros.

Por otro lado, para la sesión del 7 de febrero de 2020 se agendaron siete puntos al orden del día entre los que se encuentran: el Acuerdo por el que se aprueba el Listado de secciones que por sus características y/o problemáticas requieren de estrategias diferenciadas durante la primera etapa de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla; Acuerdo por el que se aprueba del listado de las Secciones con Cambio a la Propuesta de la Ruta de Visita (SCPRV) y secciones que seguirán la ruta de visita; Acuerdo por el que se designa a las y los ciudadanos que se desempeñarán como CAE y se aprueba la lista de reserva de SE y CAE; entre otros.

### V.3 Asistencia a las sesiones

En la sesión del 27 de enero de 2020, se contó con la asistencia de 151 integrantes y funcionarios/as de los consejos distritales, como se desagrega en el Cuadro 5.

La sesión fue presidida por 14 presidentas/es designados por el Consejo General; asimismo asistieron las y los 14 secretarios de los consejos distritales, lo que representó el 100 por ciento de asistencia en ambos casos, tal y como se refiere en el Anexo 5, Tabla 5.1.

A las sesiones asistieron 81 consejeras y consejeros electorales, lo que representó el 96.4 por ciento de asistencia general. El detalle de la asistencia por consejo distrital se encuentra en el Anexo 5, Tabla 5.

**Cuadro 5**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Asistencia de los integrantes de los consejos distritales a las sesiones**  
**de los consejos distritales del 27 de enero de 2020, por cargo**

Entidad	Miembros del Consejo								Vocales			Total
	Presidenta/e	Secretaria/o	Consejeras/os electorales						VOE	VRFE	VCEyEC	
			F1	F2	F3	F4	F5	F6				
<b>TOTALES</b>	14	14	13	13	14	14	13	14	14	14	14	151
Coahuila	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	77
Hidalgo	7	7	6	6	7	7	6	7	7	7	7	74

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Respecto a la sesión del 7 de febrero de 2020, la asistencia fue de 152 integrantes de consejo distrital, tal como lo señala el Cuadro 6.

Asistió la totalidad de presidentes/as para presidir las sesiones, así como las y los 14 secretarios distritales, lo que corresponde al 100 por ciento de asistencia para ambas figuras.

Con relación a la asistencia de las y los consejeros electorales, asistieron 82 de las 84 fórmulas, lo que representa el 97.6 por ciento de asistencia. La asistencia de estas figuras por fecha y por consejo distrital se detalla en el Anexo 5, Tabla 5.

**Cuadro 6**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Asistencia de los integrantes de los consejos distritales a las sesiones**  
**de los consejos distritales del 7 de febrero de 2020, por cargo**

Entidad	Miembros del Consejo								Vocales			Total
	Presidenta/e	Secretaria/o	Consejeras/os electorales						VOE	VRFE	VCEyEC	
			F1	F2	F3	F4	F5	F6				
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>152</b>
Coahuila	7	7	7	*6	6	7	7	7	7	7	7	75
Hidalgo	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	77

\*La inasistencia corresponde al 02 Consejo Distrital de Coahuila reportando falta justificada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

### V.3.1 Representaciones de los partidos políticos

#### ❖ Partidos políticos nacionales

A nivel entidad, para la sesión ordinaria del 27 de enero de 2020, en Coahuila se tuvo 63.3 por ciento de asistencia, mientras que en Hidalgo se tuvo presencia del 81.6 por ciento de representantes de partidos políticos nacionales en los distritos.

En los consejos distritales de las dos entidades federativas concurren 71 representantes de partidos políticos nacionales de los 98 acreditados, lo que corresponde al 72.4 por ciento de cobertura de asistencia general (Cuadro 7).

Las 27 inasistencias reportadas equivalen al 27.5 por ciento respecto al total de representaciones acreditadas. La información a detalle de asistencia e inasistencias se reporta en los Anexos 6 y 6.1, Tablas 6.1 y 6.1.1.

**Cuadro 7**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Asistencia, inasistencia y justificaciones de representantes de partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos distritales del 27 de enero de 2020**

Entidad	Partidos Políticos Nacionales							Total
								
<b>Asistencia</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>71</b>
Coahuila	7	6	5	5	4	4	0	31
Hidalgo	5	7	6	6	5	5	6	40

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Por otra parte, en lo que corresponde a la sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2020, en Coahuila se tuvo 77.5 por ciento de asistencia, mientras que en Hidalgo se tuvo presencia de un 91.8 por ciento de representantes de partidos políticos nacionales en los distritos.

En los 14 consejos distritales asistieron un total de 83 representantes de partidos políticos nacionales, en términos relativos representa el 84.7 por ciento de cobertura de asistencia general (Cuadro 8).

En cuanto a inasistencias se reportaron 15 lo que equivale al 15.3 por ciento respecto al total de representaciones acreditadas. La información a detalle de asistencia e inasistencias se reporta en los Anexos 6 y 6.1, Tablas 6.1 y 6.1.1.

**Cuadro 8**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Asistencia, inasistencia y justificaciones de representantes de partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos distritales del 7 de febrero de 2020**

Entidad	Partidos Políticos Nacionales							Total
								
<b>Asistencia</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>83</b>
Coahuila	4	7	6	6	6	5	4	38
Hidalgo	6	7	6	6	6	7	7	45

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

## ❖ Partidos políticos locales

En cuanto a la presencia de las representaciones de los partidos políticos locales ante los consejos distritales para la sesión ordinaria del 27 de enero de 2020, asistieron 24 de los 28 representantes que hasta esa fecha estaban acreditados, lo que corresponde al 85.7 por ciento, mientras que de inasistencias fue de 14.3 por ciento. Para mayor detalle ver el Anexo 7, Tabla 7.2.

**Cuadro 9**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Asistencia de representantes de partidos políticos locales**  
**a las sesiones de los consejos distritales del 27 de enero de 2020**

Entidad	Partidos políticos locales								TOTAL
	UDC	PRC PARTIDO REVOLUCIONARIO COMPLEJISME	UNIDOS	MIGUELÁNGEL ZARAGOZA PARTIDO LOCAL HIDALGO	PODEMOS	PARTIDO POLÍTICO LOCAL HIDALGO POR HIDALGO	Alianza Hidalgo	encuentro Hidalgo	
Coahuila	NA	NA	NA	NA					0
Hidalgo					6	7	6	5	24

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.  
 NA= No ha acreditado.

En lo correspondiente a la asistencia de las representaciones de los partidos políticos locales ante los consejos distritales para la sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2020, asistieron 44 de los 56 acreditados lo que corresponde al 78.6 por ciento, mientras que de inasistencias fue de 21.4 por ciento.

Cabe destacar que los partidos políticos locales de Coahuila para esta sesión ya contaban con acreditación de sus representaciones ante los consejos distritales. Para mayor detalle ver el Anexo 7, Tabla 7.2.

**Cuadro 10**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Asistencia de representantes de partidos políticos locales**  
**a las sesiones de los consejos distritales del 7 de febrero de 2020**

Entidad	Partidos políticos locales							TOTAL	
	UDC	PRC PARTIDO REVOLUCIONARIO COAHUILENSE	UNIDOS	FRANCISCO PARRA PARTIDO REVOLUCIONARIO COAHUILENSE	PODEMOS	PARTIDO POLÍTICO LOCAL HIDALGO HIDALGO	alianza Hidalgo		encuentro social Hidalgo
Coahuila	2	6	4	6					18
Hidalgo					6	6	7	7	26

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.  
 NA= No ha acreditado.

### V.3.4 Vocales

A las sesiones del 27 enero como a las del 7 de febrero de 2020 asistieron las y los 42 vocales de área de las juntas distritales ejecutivas, por lo que se tuvo una asistencia del 100 por ciento. La información por consejo distrital se muestra en el Anexo 5, Tabla 5.1.

## VI. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos

### VI.1 Acuerdos programados en el orden del día

El orden del día establecido en el Calendario de Sesiones incluyó para el 27 de enero tres acuerdos, de igual manera para la sesión del 7 de febrero de 2020, el detalle de la votación registrada en cada uno de ellos se observa en el Anexo 8.

### VI.2 Acuerdos adicionales al orden del día

Únicamente en las sesiones del 7 de febrero de 2020 de dos consejos distritales de Coahuila, se incluyeron acuerdos adicionales al orden del día conforme a lo siguiente:

**Cuadro 11**  
**Acuerdos adicionales al orden del día de la**  
**sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2020**  
**de los consejos distritales**

Entidad	ID Consejo	Acuerdo
Coahuila	02	Acuerdo del Consejo Distrital 02 por el que se emite la segunda convocatoria para Capacitadores Asistentes Electorales en los municipios de Muzquiz, Castaños, Cuatrociénegas y Sierra Mojada.
Coahuila	03	Acuerdo por el que se expide una Nueva Convocatoria para la ocupación de vacantes de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales y ampliar la Lista de Reserva

Ambos acuerdos fueron aprobados por unanimidad en sus respectivos consejos.

## VII. Asuntos relevantes

No se presentaron asuntos relevantes en las sesiones de los consejos distritales de Coahuila e Hidalgo en el periodo que se reporta.